



RESOLUCION EX. Nº 002782 /

SANTIAGO, 18 JUN 2025

VISTOS: DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de La ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N°19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta N°1.170, de 2007, de los Ministerios de Salud y de Hacienda, que reconoció la calidad de "Establecimiento de Autogestión en Red" al Hospital Dr. Exequiel González Cortés; el DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469, en su Libro I, Título IV "De los establecimientos de autogestión en red; la Resolución Exenta RA 446/132 de fecha 25 de octubre 2022, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitan Sur, sobre designación de Directora del Hospital Exequiel González Cortes; las facultades concedidas por los artículos 35 y 36 del DFL N°1, de 2005, ya citado; los artículos 20, 22 y 23 del decreto supremo N°38, de 2005, de los Ministerios de Salud y Hacienda, que aprueba el Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red, y sus modificaciones; y las Resoluciones N°06 y N°07 de 2019, y N°14, de 2022, todas, pronunciadas por la Contraloría General de la República, fijando normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de enero 2025, se publicó en el Diario Oficial la Norma Técnica N° 239, "Hospital Amigo." Cuyo objetivo es contribuir a la calidad de la atención, mediante un trato digno orientada a la entrega de información, acompañamiento, horarios de visitas, entre otras medidas con el fin de otorgar una atención integral y humanizada durante la atención de salud.

En este sentido, y con el fin de contar con una efectiva implementación en los prestadores institucionales de salud, se ha elaborado una "Pauta de Chequeo" que permitirá abordar los aspectos definidos en la mencionada norma, facilitando así tanto la respuesta a los requerimientos de usuarios y sus familias, como a los procesos de fiscalización, por lo que se hace necesario crear un comité y nombrar a los integrantes correspondientes para dicha función, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

CREASE, el Comité Hospital Amigo y se deja establecido que los integrantes son los que se indican a continuación, a contar del 01 de junio 2025.

DEJASE establecido que el Comité Hospital Amigo sesionará el segundo lunes de los meses: abril, Julio, octubre y diciembre, a las 10.30 horas.

NOMBRE	CARGO	RUT
Belen González Montenegro	Encargada de Capacitación	16.435.493-8
Francisco Véliz López	Encargado de Comunicaciones	12.251.602-4
Elizabeth Betanzo Sepulveda	Supervisora UPC	13.555.012-4
Patricia González Rojas	Supervisora MQ	12.502.058-5
Julia Fuentes Peña	Jefa OIRS	12.502.058-5
Rebeca Alvear Ovalle	Integrante Consejo Consultivo	6.228.926-0
Italo Rossi San Juan	Sub-Jefe Unidad de Emergencia	16.141.501-4

DESIGNASE a D. Julia Fuentes Peña, Rut.: 12.502.058-5, como profesional responsable de la implementación de la línea programática y la Norma Técnica N° 239 de Hospital Amigo del Hospital Dr. Exequiel González Cortés, asignándose 4 hrs. semanales, para tales efectos y siendo su reemplazante el o la profesional que asume su subrogancia en el cargo de D. Julia Fuentes Peña

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. INES ARANEDA ARANDA
DIRECTORA
HOSPITAL DR. EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

DRA. IAA/mbf

DISTRIBUCIÓN

Subdirección Médica

Jefes CR Clínico

Gestión de las Personas

Of. De partes y Archivo